



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1053 -

17 OCT 2018



CIRCULAR N.º 00441

PARA: RECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Asunto: JUEGOS DEL MAGISTERIO NACIONALES 2018

Reciban un Cordial Saludo, La Secretaria de Educación Municipal convoca a los funcionarios que participaran nos representarán en Los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico cultural docente 2018, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá desde el 7 de Noviembre al 12 de Noviembre para los deportistas y para los docente Músicos del 7 de Noviembre al 10 de Noviembre.

En virtud de lo anterior, se ha diseñado un cronograma de entrenamientos y protocolos de los seleccionados así;

FECHA	ACTIVIDAD
Octubre 19	Socialización reglamentación - Entrenamiento
Octubre 26	Entrenamiento
Noviembre 2	Entrega de Uniformes - Entrenamiento
Noviembre 7	8: a.m. Entrega de Banderas - Salida a Bogotá

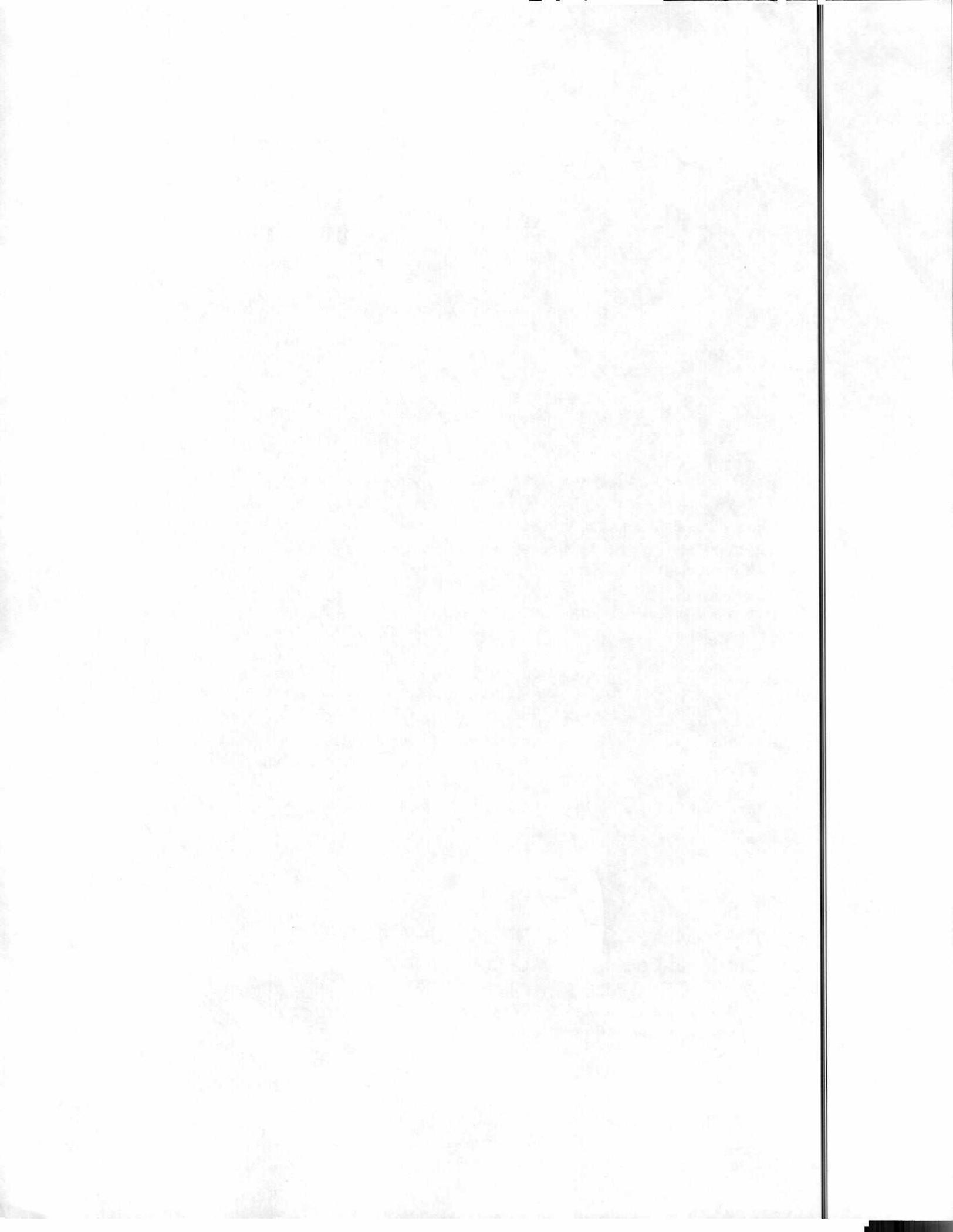
Anexamos Acto Administrativo con los funcionarios Seleccionados.

Cordial Saludo,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Adriana Cifuentes González - Bienestar Laboral 
Aprobó: Diana Mireya Cuellar Sánchez -Directora Administrativa y Financiera 
Reviso: Erika Taffur Ramírez - Abogada Contratista 





RESOLUCION NÚMERO 1053 - 003804 DE 17 OCT 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas por la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, y en especial las conferidas por los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 – 1057 del 05 de octubre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución No. 3033 del 26 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto No.0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que mediante Decreto N° 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, el Señor Alcalde del Municipio de Ibagué, decretó en su artículo primero delegar en el Secretario de Educación del Municipio de Ibagué o quien haga sus veces, la facultad de expedir los actos administrativos relativos a: Traslados, licencias ordinarias no remuneradas, licencias por enfermedad, licencias de maternidad, permisos remunerados, permisos sindicales, licencias deportivas, comisión de servicios, comisiones no remuneradas, comisiones para desempeñar por encargo otro empleo docente, comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, comisión para adelantar estudios, participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical, conceder vacaciones, declarar la vacancia del cargo, del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995) para garantizar el acceso de individuos y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, establecen la integración de actividades físicas, deportivas y recreativas al sistema educativo general de todos los niveles.

Que la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995) garantiza el acceso de la población a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que en la guía para el diseño de programas de Bienestar Laboral del Ministerio de Educación Nacional, en el numeral 8.2, esfera socioafectiva, se encuentra el componente Recreación y Cultura, numeral 8.2.2., donde determina desarrollar actividades de integración deportivas individuales y de conjunto.

Que el objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio es “Constituir una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la participación y práctica del deporte en el magisterio colombiano y estimular así la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios y objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida”.

Que el Decreto 2277 de 1979 establece en su artículo 66 “Comisiones” lo siguiente: “El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.”

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 54, expresa:

“Artículo 54. Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Que la ley 909 de 2004, en el párrafo del artículo 36, establece que: *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



003804

DE 17 OCT 2018

RESOLUCION NÚMERO 1053 -

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Que los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, son un evento deportivo, recreativo y cultural, propuesto en desarrollo del proceso de concertación realizado entre Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores -Fecode, regulado por el Decreto 535 de 2009, en sesión del 13 de mayo de 2011, donde se acordó conformar una comisión compuesta por dos delegados de cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Educación Nacional, Federación Colombiana de Educadores Fecode, Asociación Cajas de Compensación Familiar –Asocajas, Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes.

Que mediante Circular No. 31 de fecha 01 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación Nacional, firmada por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media CONSTANZA ALARCON PARRAGA, da a conocer las orientaciones para la realización de los Juegos Deportivos del Magisterio, los cuales se desarrollaran del 07 de noviembre de 2018 al 12 de noviembre de 2018 y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 07 de noviembre de 2018 al 10 de noviembre de 2017, en la modalidad de música, evento a realizarse en la ciudad de Bogotá.

Que el encuentro Folclórico y Cultural se encuentra dirigido a docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales, participando en la modalidad de Danza y Música.

Que los Juegos Nacionales y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, están dirigidos a directivos docentes, docentes y administrativos en propiedad, con nombramiento provisional y periodo de prueba de las instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales.

Que el Plan de Bienestar Social y Laboral para la vigencia 2016-2019, de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, tiene como objetivo principal garantizar que la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, cuenten con las competencias, habilidades y capacidades necesarias para un óptimo desempeño laboral que permitan incrementar el sentido de pertenencia con la entidad y fomentar la satisfacción en la prestación del servicio, creando ambientes laborales propicios, y de esta manera lograr el mejoramiento de la calidad de la gestión institucional.

Para abordar estas obligaciones la Secretaria de Educación Municipal, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, ha diseñado un cronograma de actividades que permiten construir una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados, entre las cuales se encuentra la participación a los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, fase Municipal, Departamental y Final, a realizarse en Bogotá, entre el 07 de noviembre de 2018 al 12 de noviembre de 2018 y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 07 de noviembre de 2018 al 10 de noviembre de 2017, en la modalidad de música.

Que mediante memorando de fecha 04 de octubre de 2018, enviado por la Secretaria de Educación Municipal, informa de la necesidad de proyectar el Acto Administrativo por el cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, entre el 07 de noviembre de 2018 al 12 de noviembre de 2018 y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 07 de noviembre de 2018 al 10 de noviembre de 2017, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con la normatividad legal vigente, es procedente conceder la Comisión de servicios Remunerada, entre el periodo comprendido del 07 de noviembre de 2018 al 12 de noviembre de 2018, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a realizarse en Bogotá D.C, a los funcionarios relacionados a continuación:

DELEGACION OFICIAL DEPORTES INDIVIDUALES IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPORTE	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ELIZABETH VIVAS VELEZ	65781094	ATLETISMO	40	0+	IBAGUE	LICED NACIONAL
2	ZULY LEANDRA QUIÑONEZ ZULETA	65634837	ATLETISMO	33	0+	IBAGUE	INEM MANUEL MURILLO TORO
3	NOHORA ARGENIS MAPE	65729372	ATLETISMO	54	B+	IBAGUE	SAN FRANCISCO



RESOLUCION NÚMERO 1053- 003804 DE 17 OCT 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones “

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPORTE	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
4	BERNARDO OSPINA APONTE	93378655	ATLETISMO	48	O+	IBAGUE	MAXIMILIANO NEIRA
5	ALEXANDER QUIMBAYO	12128700	ATLETISMO	53	A+	IBAGUE	JOSE CELESTINO MUTIS
6	ALEJANDRO JAVIER AVENDAÑO CASTRO	14323947	D.T. ATLETISMO	42	0+	IBAGUE	
7	NAYSLA JULIETH ARBOLEDA MACHADO	1.110.472.786	NATACIÓN	30	0+	IBAGUE	SAN ISIDRO
8	DANIELA ANDREA LAURA VICTORIA SANCHEZ	1.110.500.000	NATACIÓN	28	0+	IBAGUE	JOSE ANTONIO RICAURTE
9	YENNY CAROLINA BOCANEGRA MUÑOZ	1.110.449.187	NATACIÓN	32	0+	IBAGUE	CIUDAD ARKALA
10	MONICA PAMELA VALENCIA ROBLES	65.757.052	NATACIÓN	46	AB+	IBAGUE	ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO
11	CONSTANZA DEL ROSARIO CASTRO RODRIGUEZ	38.246.668	NATACIÓN	58	B+	IBAGUE	NORMAL SUPERIOR
12	HAWAR GUILLERMO MOSCOSO CABEZAS	1.105.786.824	NATACIÓN	26	0-	IBAGUE	SAN SIMON
13	LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS	1.110.454.981	NATACIÓN	31	A+	IBAGUE	ANTONIO NARIÑO
14	GIOVANNY SANCHEZ PALOMINO	94.379.096	NATACIÓN	47		IBAGUE	RAICES DEL FUTURO
15	JULIO ALBERTO SIRTORI LASTRA	79.695.931	NATACIÓN	43	0+	IBAGUE	AMINA MELENDRO
16	ASMED RODRIGUEZ	17.701.901	NATACIÓN	52		IBAGUE	SAN ISIDRO
17	WILLIAM EDUARDO NARANJO TRIANA	1110550474	TENIS DE MESA	24	O+	IBAGUE	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
18	ANDRES MAURICIO HERRERA REYES	1110444391	TENIS DE MESA	32	0+	IBAGUE	ALBERTO CASTILLA
19	DIANA MAGALY HUEPA BRIÑEZ	65763124	AJEDREZ	45		IBAGUE	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
20	JORGE HUMBERTO ORTIZ LAVERDE	14234033	D.T. AJEDREZ	58		IBAGUE	LA SAGRADA FAMILIA

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 003804

DE 17 OCT 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

DELEGACION OFICIAL BALONCESTO MASCULINO IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	JUAN CARLOS GUERRERO RODRIGUEZ	5935182	50	O-	IBAGUE	MARIANO MELENDR
2	JUAN CARLOS ARAQUE MARQUET	93406214	39	O+	IBAGUE	SAN SIMON
3	RAFAEL MAURICIO VIANA ANGARITA	93412716	38	O+	IBAGUE	CIUDAD ARKALA
4	DELEGADO. LUIS CARLOS ARENALES PATIÑO	5892888	58	B+	IBAGUE	INEM MANUEL MURILLO TORO

DELEGACION OFICIAL BALONCESTO FEMENINO IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ELMY DEL SOCORRO ALVAREZ	64566974	44	A+	IBAGUE	NORMAL SUPERIOR
2	MARGARITA LORENA MORENO SUAREZ	29110233	39	AB+	IBAGUE	DIEGO FALLON
3	LUZ DARY ZEA JAIQUEL	65728920	52	O+	IBAGUE	LICEO NACIONAL
4	JOHANA MARTINEZ RAMIREZ	38142537	38	O+	IBAGUE	ANTONIO REYES UMAÑA
5	EYLEN TOVAR BENITEZ	52.309.192	42	B+	IBAGUE	AMINA MELENDR
6	DT. SANDRA MILENA BOHORQUEZ	65765731	42	O+	IBAGUE	JOSE ANTONIO RICAUTE

DELEGACION OFICIAL FUTBOL SALA MASCULINO IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	FREDDY ARLEY IBARRA BECERRA	1110486810	28	O+	IBAGUE	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
2	JHON FREDY VILLANUEVA ROLLO	1106086815	30	O+	IBAGUE	SANTIAGO VILA
3	JACKSON ALEXANDER ORJUELA DEVIA	93414252	37	O+	IBAGUE	INEM MANUEL MURILLO TORO
4	GIUSSEPPE ANDRES SALOMON GONZALEZ	1110503239	31	O+	IBAGUE	CIUDAD LUZ
5	DELEGADO. SERGIO IVAN NUÑEZ GALINDO	5821094	37	O+	IBAGUE	FCO DE PAULA SANTANDER

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 003804 DE 17 OCT 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Que de conformidad con la normatividad legal vigente, también es procedente conceder la Comisión de servicios Remunerada, para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 07 de noviembre de 2018 al 10 de noviembre de 2017, a realizarse en Bogotá D.C, a los funcionarios relacionados a continuación:

DELEGACION OFICIAL MUSICA IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	LORENA JOHANA CORTES LOZANO	28551379	36	A+	IBAGUE	GERMAN PARDO
2	CRISTHIAN LORENA CHAMORRO HERRERA	28554904	36	A+	IBAGUE	AMINA MELENDRO
3	LUISA FERNANDA AGUIAR TORRES	65759523	45	A+	IBAGUE	LA PALMA
4	JHOAN ALEX JUANIS RESTREPO	93060100	38	O+	IBAGUE	LA PALMA
5	JULIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ	5821265	39	O+	IBAGUE	AMINA MELENDRO
6	JOSE EZEQUIEL CARTAGENA LONDOÑO	14242750	56	AB+	IBAGUE	AMINA MELENDRO

JEFE DE MISION

1	ADRIANA CIFUENTES GONZALEZ	65754762	46	O+	IBAGUE	SECRETARIA DE EDUCACION DE MUNICIPIO
---	----------------------------	----------	----	----	--------	--------------------------------------

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de servicios Remunerada entre el periodo comprendido del 07 de noviembre de 2018 al 12 de noviembre de 2018, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a realizarse en Bogotá D.C, a los funcionarios relacionados a continuación:

DELEGACION OFICIAL DEPORTES INDIVIDUALES IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPORTE	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ELIZABETH VIVAS VELEZ	65781094	ATLETISMO	40	O+	IBAGUE	LICEO NACIONAL
2	ZULY LEANDRA QUIÑONEZ ZULETA	65634837	ATLETISMO	33	O+	IBAGUE	INEM MANUEL MURILLO TORO
3	NOHORA ARGENIS MAPE	65729372	ATLETISMO	54	B+	IBAGUE	SAN FRANCISCO

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 003804 DE

17 OCT 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPORTE	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
4	BERNARDO OSPINA APONTE	93378655	ATLETISMO	48	O+	IBAGUE	MAXIMILIANO NEIRA
5	ALEXANDER QUIMBAYO	12128700	ATLETISMO	53	A+	IBAGUE	JOSE CELESTINO MUTIS
6	ALEJANDRO JAVIER AVENDAÑO CASTRO	14323947	D.T. ATLETISMO	42	0+	IBAGUE	
7	NAYSLA JULIETH ARBOLEDA MACHADO	1.110.472.786	NATACIÓN	30	0+	IBAGUE	SAN ISIDRO
8	DANIELA ANDREA LAURA VICTORIA SANCHEZ	1.110.500.000	NATACIÓN	28	0+	IBAGUE	JOSE ANTONIO RICAURTE
9	YENNY CAROLINA BOCANEGRA MUÑOZ	1.110.449.187	NATACIÓN	32	0+	IBAGUE	CIUDAD AREALA
10	MONICA PAMELA VALENCIA ROBLES	65.757.052	NATACIÓN	46	AB+	IBAGUE	ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO
11	CONSTANZA DEL ROSARIO CASTRO RODRIGUEZ	38.246.668	NATACIÓN	58	B+	IBAGUE	NORMAL SUPERIOR
12	HAWAR GUILLERMO MOSCOSO CABEZAS	1.105.786.824	NATACIÓN	26	0-	IBAGUE	SAN SIMON
13	LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS	1.110.454.981	NATACIÓN	31	A+	IBAGUE	ANTONIO NARIÑO
14	GIOVANNY SANCHEZ PALOMINO	94.379.096	NATACIÓN	47		IBAGUE	RAICES DEL FUTURO
15	JULIO ALBERTO SIRTORI LASTRA	79.695.931	NATACIÓN	43	0+	IBAGUE	AMINA MELENDRO
16	ASMED RODRIGUEZ	17.701.901	NATACIÓN	52		IBAGUE	SAN ISIDRO
17	WILLIAM EDUARDO NARANJO TRIANA	1110550474	TENIS DE MESA	24	O+	IBAGUE	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
18	ANDRES MAURICIO HERRERA REYES	1110444391	TENIS DE MESA	32	0+	IBAGUE	ALBERTO CASTILLA
19	DIANA MAGALY HUEPA BRIÑEZ	65763124	AJEDREZ	45		IBAGUE	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
20	JORGE HUMBERTO ORTIZ LAVERDE	14234033	D.T. AJEDREZ	58		IBAGUE	LA SAGRADA FAMILIA



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 -

003804

DE

17 OCT 2018

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

DELEGACION OFICIAL BALONCESTO MASCULINO IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	JUAN CARLOS GUERRERO RODRIGUEZ	5935182	50	O-	IBAGUE	MARIANO MELENDRO
2	JUAN CARLOS ARAQUE MARQUET	93406214	39	O+	IBAGUE	SAN SIMON
3	RAFAEL MAURICIO VIANA ANGARITA	93412716	38	O+	IBAGUE	CIUDAD ARKALA
4	DELEGADO. LUIS CARLOS ARENALES PATIÑO	5892888	58	B+	IBAGUE	INEM MANUEL MURILLO TORO

DELEGACION OFICIAL BALONCESTO FEMENINO IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ELMY DEL SOCORRO ALVAREZ	64566974	44	A+	IBAGUE	NORMAL SUPERIOR
2	MARGARITA LORENA MORENO SUAREZ	29110233	39	AB+	IBAGUE	DIEGO FALLON
3	LUZ DARY ZEA JAIQUEL	65728920	52	O+	IBAGUE	LICEO NACIONAL
4	JOHANA MARTINEZ RAMIREZ	38142537	38	O+	IBAGUE	ANTONIO REYES UMAÑA
5	EYLEN TOVAR BENITEZ	52.309.192	42	B+	IBAGUE	AMINA MELENDRO
6	DT. SANDRA MILENA BOHORQUEZ	65765731	42	O+	IBAGUE	JOSE ANTONIO RICAUTE

DELEGACION OFICIAL FUTBOL SALA MASCULINO IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	FREDDY ARLEY IBARRA BECERRA	1110486810	28	O+	IBAGUE	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
2	JHON FREDY VILLANUEVA ROLLO	1106086815	30	O+	IBAGUE	SANTIAGO VILA
3	JACKSON ALEXANDER ORJUELA DEVIA	93414252	37	O+	IBAGUE	INEM MANUEL MURILLO TORO
4	GIUSSEPPE ANDRES SALOMON GONZALEZ	1110503239	31	O+	IBAGUE	CIUDAD LUZ
5	DELEGADO. SERGIO IVAN NUÑEZ GALINDO	5821094	37	O+	IBAGUE	FCO DE PAULA SANTANDER



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL



7 003804

DE 17 OCT 2018

RESOLUCION NÚMERO 1053 -

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2018, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder la Comisión de servicios Remunerada, para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 07 de noviembre de 2018 al 10 de noviembre de 2017, a realizarse en Bogotá D.C, a los funcionarios relacionados a continuación:

DELEGACION OFICIAL MUSICA IBAGUE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EDAD	RH	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	LORENA JOHANA CORTES LOZANO	28551379	36	A+	IBAGUE	GERMAN PARDO
2	CRISTHIAN LORENA CHAMORRO HERRERA	28554904	36	A+	IBAGUE	AMINA MELENDRÓ
3	LUISA FERNANDA AGUIAR TORRES	65759523	45	A+	IBAGUE	LA PALMA
4	JHOAN ALEX JUANIS RESTREPO	93060100	38	O+	IBAGUE	LA PALMA
5	JULIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ	5821265	39	O+	IBAGUE	AMINA MELENDRÓ
6	JOSE EZEQUIEL CARTAGENA LONDOÑO	14242750	56	AB+	IBAGUE	AMINA MELENDRÓ

JEFE DE MISION

1	ADRIANA CIFUENTES GONZALEZ	65754762	46	O+	IBAGUE	SECRETARIA DE EDUCACION DE MUNICIPIO
---	----------------------------	----------	----	----	--------	--------------------------------------

ARTÍCULO TERCERO: Terminado el periodo de la Comisión de servicios remunerada los servidores públicos deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares de manera inmediata.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la expedición del presente Acto Administrativo a los funcionarios mencionados anteriormente para sus fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto no es susceptible de recurso de vía gubernativa, por tratarse de acto de trámite.

ARTÍCULO SEXTO: En firme este Acto Administrativo, envíese copia a las oficinas de Nómina, Hoja de Vida, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY TATIANA AGUIAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Sixto Páez	Revisó: Nohora Cuevas. Líder de Planta de Personal	VoBo María A. Chacón	Aprobó: Diana Mireya Cuellar Sánchez.
Técnico Operativo	Revisó: Nohora Bello Líder de Talento Humano	Apoyo Jurídico	Directora Administrativa y Financiera

IBAGUÉ
con todo el corazón